CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2017

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 19 DE MARZO, EN EL TRAMO 1238, 1239, 1240, 1241 Y 9607 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ.-

CONTRATO Nº 87/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HM CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 87/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES, domiciliada en San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1341169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma HM CONSTRUCCIONES - RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 19 DE MARZO, EN EL TRAMO 1238, 1239, 1240, 1241 Y 9607 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ", por un monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.054.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 832017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 5507/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 6010/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 19 DE MARZO, EN EL TRAMO 1238, 1239, 1240, 1241 Y 9607 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

1. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	2800	1.900	5.320.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DE 2 ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15CM, ALTURA 3,20M (SIN EXCEPCION)	UN	1	900.000	900.000
3	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONA ZOCAVADA (100 x 3,00 x 0,30)	M3	90	90.000	8.100.000
		RAMPA PARA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES				
4	72131701-002	CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO, DE ALTURA: 15 CM, LARGO : 1,20 CM, ANCHO : 90 CM, PEND MAX: 10%	UN	8	382.000	3.056.000
		EMPEDRADO				
5	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5	ML	700	19.100	13.370.000
6	72131701-002	REPOSICIÓN DE CAÑERÍA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	2800	39.675	111.090.000
7	72131701-002	COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	M2	2800	2.400	6.720.000
8	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	M2	175	4.000	700.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
9	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	744.000	744.000
		TOTAL				**150.000.000.-**

El precio total es de guaraníes 150.000.000.- (*ciento cincuenta millones*)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 19 DE MARZO, EN EL TRAMO 1238, 1239, 1240, 1241 Y 9607 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ.
El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 100 (cien) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaría General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 19 DE MARZO, EN EL TRAMO 1238, 1239, 1240, 1241 Y 9607 DE LA CÑÍA. 9 ROJAS CAÑADA DE CAPIATÁ.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de octubre del 2017.—

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM Construcciones
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
841.169 - 1

ANEXO A
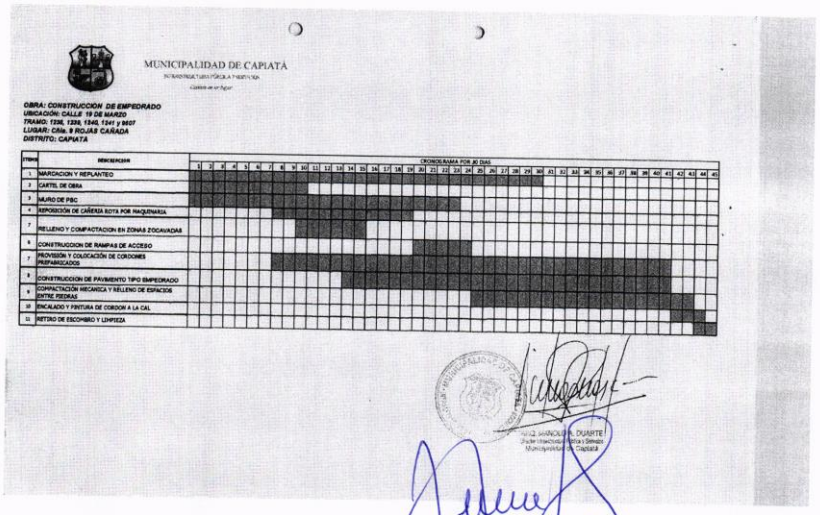
PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS